

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*Buenos Aires, *24 de marzo* de 1997.-

Acéptase con efectos a partir del 1° de abril del corriente año la renuncia condicionada presentada por el prosecretario administrativo -oficial de justicia- de la Subdirección de Mandamientos para la Justicia Nacional, señor Santiago Ezcurra, en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 hasta tanto la A.N.Se.S comunique el otorgamiento del beneficio. Hágase saber a la Dirección de Administración Financiera a los fines pertinentes (Acordada N° 50/96).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

NICOLÁS ALFREDO REYES
ADMINISTRATIVO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION